



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N°039-2022/MDL

Lurín, 02 de junio de 2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Informe N°0126-2022-GDH-ML de fecha 11 de mayo de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N°086-2022-SG/MDL de fecha 17 de mayo de 2022 de la Secretaría General; Informe N°135-2022-GDH-ML de fecha 30 de mayo de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Humano y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo;

Que, el artículo 39° de la Ley antes citada, señala que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano con Informe N°0126-2022-GDH/ML de fecha 11 de mayo de 2022, informa que el pasado 27 de abril del 2022 se realizó la ceremonia de Conformación y Juramentación de la “Comisión de la Mujer y Familia” del distrito de Lurín, cuya finalidad fue reunir a los integrantes de las diferentes áreas involucradas dentro de los órganos de coordinación de la gestión municipal, quienes están comprometidos en frenar la problemática de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, promoviendo la participación de la mujer y velando por el respeto de sus derechos, en el contexto de las políticas nacionales orientadas al desarrollo social de la mujer y familia;

Que, en sesión de ordinaria de concejo de fecha 16 de mayo del 2022, la regidora Ela Matos Camones solicita que la Comisión de la Mujer y Familia la presida la Licenciada Marlene Lima Manco gerente de Desarrollo Humano;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano con Informe N°135-2022-GDH/ML de fecha 30 de mayo de 2022, indica que, habiéndose realizado las coordinaciones respectivas a fin de formalizar dicho pedido, por lo que la “Comisión de la Mujer y Familia” del distrito de Lurín será presidida por la Lic. Marlene Lima Manco gerente de Desarrollo Humano y por encargo la Secretaria Técnica estará a cargo de la Sra. Lucia Teodolinda Dupuy Solis Contadora Publica;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de junio de 2022 se aprueba ante el concejo municipal, la designación de la Lic. Marlene Lima Manco gerente de Desarrollo Humano al cargo de presidenta de la “Comisión



de la Mujer y Familia" del distrito de Lurín y como Secretaria Técnica a la Sra. Lucia Teodolinda Dupuy Solis Contadora Publica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** como presidenta de la "Comisión de la Mujer y Familia" a la Licenciada Marlene Lima Manco Gerente de Desarrollo Humano y por encargo a Secretaria Técnica a la señora Lucia Teodolinda Dupuy Solis, conforme a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano, y a los miembros designados de la comisión.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General notificar el presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Desarrollo Humano y a los miembros designados de la "Comisión de la Mujer y Familia".

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
SECRETARÍA GENERAL  
-----  
ABOG. HERNAN AMPUERO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
-----  
Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS  
ALCALDE